

**Dirección General de Comunicación
(DICOM)**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA INTERNA

Resolución DICOM-ADM-2021-002, que conforma un nuevo Comité del Marco Común de Evaluación (CAF) de la Dirección General de Comunicación;

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección General de Comunicación, representada por su Directora General, Milagros Germán Olalla, expone lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el Marco Común de Evaluación (CAF) es una Metodología de Evaluación para el mejoramiento de la calidad en las administraciones públicas, adoptado por el Ministerio de Administración Pública, con la finalidad de proporcionar a las organizaciones del sector público dominicano una herramienta común para aplicar técnicas de gestión de calidad en su administración, que les permite autoevaluarse usando la herramienta Guía CAF.

CONSIDERANDO: Que la implementación del Modelo CAF es de carácter obligatorio para las instituciones públicas, según lo establece el Decreto 211-10. Asimismo, es fundamental para el proceso de Evaluación del Desempeño Institucional o el Decreto 211-10, asimismo, es fundamental para iniciar el proceso de Evaluación del Desempeño Institucional (EDI), de acorde al Reglamento 273-13.

CONSIDERANDO: Que el referido Decreto Núm. 211-10, dispone en su artículo 4, la creación en cada dependencia del Estado, de un Comité Institucional de la Calidad como instancia de coordinación y apoyo al Ministerio de Administración Pública (MAP) en todo lo concerniente a la aplicación del modelo CAF en sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública ha solicitado a todas las instituciones del Poder Ejecutivo, la actualización de su Comité Institucional de la Calidad.



VISTO: El Decreto Núm. 211-10, que declara obligatoria la aplicación del Modelo Común de Evaluación de la Administración pública (CAF).

VISTO: El Decreto Núm. 273-13, que instituye el “Reglamento sobre la Evaluación del Desempeño Institucional”.

VISTO: La Ley Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.

VISTO: El Decreto Núm. 490-12, de fecha 21 de agosto de 2012, que crea la Dirección General de Comunicación (DICOM).

VISTO: El Decreto Núm. 329-20, mediante el cual se designa a la señora Milagros Germán Olalla, como Directora General de la Dirección General de Comunicación y Vocera de la Presidencia.

En tal sentido, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Dirección General de Comunicación, dicta la siguiente resolución administrativa:

PRIMERO: Se ordena la creación del Comité Institucional de la Calidad como instancia de coordinación y apoyo al Ministerio de Administración Pública (MAP) en todo lo concerniente a la aplicación del modelo CAF en la Dirección General de Comunicación (DICOM).

SEGUNDO: Dispone que el referido Comité estará integrado por las siguientes personas:

NOMBRE	POSICION
Gianella Pereira Lluberás	Encargada de Planificación y Desarrollo
Liusik Cuello	Encargada Administrativa y Financiero
Miguelina Subero	Encargada de Recursos Humanos
Ydalia Molina	Encargada de Contabilidad
Edgar Pons	Encargado de Tecnología
Isadora Miguel	Directora de Comunicación Digital
Berioska Sánchez	Directora de Relaciones Comunicacionales
Keila Vásquez	Analista de Colocaciones
Yemeli Santos	Analista Legal
Rafael Vásquez	Analista de Planificación y Desarrollo

TERCERO: Mediante la presente resolución, se le otorga al Comité, la facultada de convocar a reunión, a colaboradores de la institución que no sean miembros del comité, así como asignar responsabilidades a los



miembros del Comité y personal bajo el cargo de estos, para los fines de implementación del Modelo CAF.

CUARTO: Se ordena al recién conformado Comité, realizar una verificación del Estatus de esta Dirección General de Comunicación (DICOM), en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) y de inmediato proceder con elaborar el Autodiagnóstico CAF y el Plan de Mejora correspondientes, que nos permitirán mejorar en el proceso de Evaluación del Desempeño Institucional.

QUINTO: Se ordena la comunicación de la presente resolución en formato digital a todas las áreas de esta Dirección General de Comunicación y en formato físico a cada uno de los miembros designados, quienes deberán acusar recibo de la misma, a los fines de comunicación al Ministerio de Administración Pública.



Milagros Germán Olalla
Directora General